

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE DIVISION PREDIAL CON AFECTACIÓN A UTILIDAD PÚBLICA

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

BUIN



Ilustre Municipalidad
de Buin

REGIÓN : METROPOLITANO

URBANO RURAL

NUMERO DE RESOLUCIÓN
326
Fecha de Aprobación
11.10.2022
ROL S.I.I.
390-334

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La Solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y arquitecto correspondientes al expediente S.U. - 3.1.2./3.1.3/3.1.5. N° 199BU de fecha 04.07.2022
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 4244/2021 DE FECHA 16.06.2021

RESUELVO:

1.- Aprobar la DIVISION PREDIAL CON A.U.P. para el (los) predio(s) ubicado(s) en calle/avenida/
SUBDIVISION, FUSION

camino: CAMINO TALAGANTE PAINE (AVENIDA VILUCO RUTA G-46) SITIO 9 N°3460

localidad o loteo VILUCO

sector URBANO, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman

parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.U.-3.1.2./3.1.3/3.1.5..N°

BU 326/2022

2.- No se autoriza la enajenación de los predios que se identifican en la presente Resolución que cuenten con Superficie Afecta de Utilidad Pública, hasta la ejecución de las Obras de Urbanización, o en su defecto, previo ingreso de los instrumentos de Garantía al Municipio conforme a las disposiciones contenidas en la legislación vigente sobre la materia.

3.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.

NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.

4.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

4.1.- SITUACION ACTUAL

LOTES EXISTENTES	Superficie Sin Afectación (m2)	Superficie Afecta U.P. (m2)	Superficie Total (m2)
N° LOTE 9	2.764,76	469,70	3.234,46
N°			TOTAL
			3.234,46

SE ADJUNTA HOJA ANEXA (En caso de mayor cantidad de lotes) SI NO



4.2.- DIVISIÓN

SITUACIÓN PROPUESTA: PREDIOS RESULTANTES

LOTES RESULTANTES				LOTES RESULTANTES				
Nº	Sup. Sin AUP. (m2)	Sup. Afecta (m2)	Sup. Total (m2)	Nº	Sup. Sin AUP (m2)	Sup. Afecta (m2)	Sup. Total (m2)	
Nº	LOTE 9-1	774,38	44,00	818,38	LOTE 9-4	352,90	157,52	510,42
Nº	LOTE 9-2	608,00	190,85	798,85	LOTE 9-5	255,1	33,33	288,43
Nº	LOTE 9-3	774,38	44,00	818,38	Sup. Total (m2)	2.764,76	469,70	3.234,46

SE ADJUNTA HOJA ANEXA (En caso de mayor cantidad de lotes) SI NO

5.- Deberá solicitar en el Servicio de Impuestos Internos la asignación de Roles de avalúo para los lotes generados y archivar los planos con la presente resolución en el Conservador de Bienes Raíces.

6.- Anótese en el registro especial de esta D.O.M., archívese los originales del (los) plano(s) y de la presente resolución, y dese copias autorizadas a los interesados.

7.- PAGO DE DERECHOS

SUBDIVISIÓN: AVALÚO FISCAL DEL TERRENO		\$ 73.359.409	2%	\$ 1.467.188
INGRESO SOLICITUD	2426789	04.07.2022	(-)	\$ 136.992
SALDO A PAGAR				\$ 1.330.196
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	2495037	FECHA:	11.10.2022

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

1.- La presente Resolución, solo autoriza la enajenación y asignación de cada uno de los lotes generados en el presente proyecto a los propietarios vigentes en el Dominio de la propiedad, con el fin de generar la Liquidación de la Comunidad Hereditaria y que cada Heredero cuente con su Lote respectivo, acogiendo a lo establecido en las Circulares DDU N°82, N°185 y Esp. 22/2007 de la División de Desarrollo Urbano del Minvu. No obstante lo anterior, posteriormente se Prohíbe la enajenación de los Lotes a terceros mientras no se ejecuten o garanticen las obras de Urbanización pendientes, correspondientes al Área de Afectación a Utilidad Pública con la que cuenta cada lote.


 RODRIGO CESPED LIZANA
 ARQUITECTO REVISOR
 DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

GIG/RCL/rcf


 GUILLERMO IBACACHE GOMEZ
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES